



## Prospectiva y escenarios de futuro para la custodia del territorio en España

**Autor:** Jordi Pietx i Colom

**Institución:** Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio

**Otros autores:** Miquel Camps (Iniciativa per a la Custòdia del Territori a les Balears); Raul de Tapia (Red de Custodia del Territorio de Castilla y León); Eduardo de Miguel (Fundación Global Nature); Amaya Sánchez (consultora ambiental)

## Resumen

La constitución del Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio y la aprobación del Plan estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, ambos durante el otoño de 2011, abrieron nuevas perspectivas para la custodia del territorio en España. El nuevo período de programación de la Política Agraria Común, y la previsión de nuevos incentivos fiscales para la custodia del territorio aportará nuevos elementos a esta visión de futuro. La comunicación revisa estas diferentes oportunidades en un planteamiento global de prospectiva y escenario de futuro para la custodia en España.

**Palabras claves:** Custodia del Territorio, Política Agraria Común, PAC, incentivos fiscales, desarrollo rural, economía verde

## **1. Introducción**

La custodia del territorio fue introducida como concepto en España en 1999 (Pietx 2000), e inició su singladura en Montesquiú 2000 y en Torreguill, 2004 para toda España. Existen pocos trabajos de estudio académico de la custodia (Donada y Ormazábal 2005, Gómez 2005, Morales 2009) y más bien se han realizado algunos análisis de estado desde el sector de la práctica y la promoción de la custodia (Pietx 2008, Pietx y otros 2008, CONAMA 2008, Donada y Sánchez 2010, Barreira 2010, Quer y otros 2012).

A finales de 2011, y como resultado de la celebración de las Jornadas Internacionales sobre Gobernanza del Territorio y Gestión Adaptativa ante el Cambio Global que tuvieron lugar en La Granja-San Ildefonso (Segovia) organizadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, surgió la posibilidad de elaborar un pequeño trabajo desde el recientemente creado Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FECT 2011), no tan orientado al análisis de la realidad y los resultados en la custodia si no en la definición de un modelo de futuro, explorando bajo las premisas de la prospectiva de futuro, las oportunidades y los retos de la custodia del territorio en el horizonte de 2020. Fue pues, un documento más propositivo que con profundidad de análisis. La presente comunicación es un resumen de este estudio de prospectiva de especial interés para personas con responsabilidades políticas, técnicas, empresariales y sociales en el ámbito de la gestión y la conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural.

La dificultad de este análisis de prospectiva es evidente, en un momento de gran dificultad e incertidumbre económica y social en España, la Unión Europea y a nivel internacional. Así pues, este análisis de prospectiva se fundamenta en una disponibilidad de recursos limitada y sostenida en el tiempo a partir del marco actual, indicando a su vez las claves y necesidades mínimas en el escenario más limitado posible. Este planteamiento de recursos sostenidos se basa en el principio del bajo coste total y porcentual que supone la custodia del territorio en las políticas públicas y privadas, y en la necesaria implicación social en la mejora del medio ambiente y la economía verde, dos de las oportunidades para la salida de la actual crisis global.

## **2. Visión de la custodia del territorio en España – 2020**

La visión de la custodia del territorio en 2020 es el punto de partida sobre el que se formulan las previsiones prospectivas de desarrollo de la materia en España en 2020, y en cada uno de los apartados de que consta este documento. Esta visión se sustenta también en un esquema de actores relevantes en la custodia del territorio en España, cuyo rol de futuro es fundamental, y por ello se analizan e indican los retos de prospectiva para cada uno de estos actores, y a lo largo del documento.

### **Tabla - Visión de la custodia del territorio en España 2020**

*En el **Horizonte de 2020**, la custodia del territorio será una herramienta conocida y ampliamente utilizada en todo el Estado Español en proyectos de colaboración público-privada (entidades públicas y privadas) y, en general, en aquellos ámbitos de actuación que exijan una acción coordinada entre administraciones, instituciones públicas y privadas, redes y entidades de custodia, organizaciones de representación agraria y de la propiedad rural u otros agentes territoriales relevantes. Las entidades de custodia y los propietarios y usuarios titulares de acuerdos de custodia trabajarán bajo un régimen jurídico propio, incluyendo formas de incentivo fiscal y medidas financieras de fomento de la custodia del territorio, y trabajarán bajo modelos de buenas prácticas, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad. Las redes y entidades trabajarán en un marco de mayor implicación ciudadana, con bases sociales sólidas, y con presencia en los medios de comunicación. Para conseguir todo ello se utilizará una combinación de mecanismos de financiación público-privada, en las bases estructurales y de contribución a las políticas públicas, y de mayor capacidad de autonomía financiera y contribución social a la custodia del territorio para las acciones de innovación y actuación directa sobre el terreno. En este contexto, la custodia del territorio tendrá una contribución clave para conseguir detener la pérdida de biodiversidad y restaurar y mejorar un gran número de lugares degradados. La custodia se estará extendiendo claramente a nuevos ámbitos de trabajo: agrario, paisajístico, marino, urbano, y otros.*

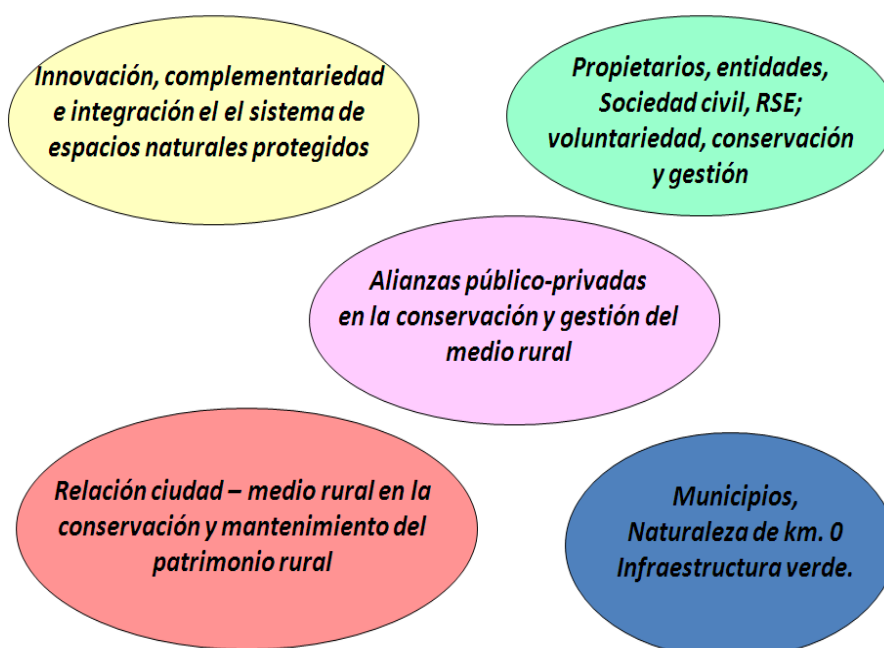
### **3. Carácter innovador de la custodia del territorio en España**

Es oportuno y estratégico resaltar y tener en cuenta el carácter innovador a escala internacional del modelo de custodia del territorio existente en España. Es cierto que hace poco más de 10 años que el concepto de custodia llegó a nuestro país, y que en muchos otros lugares del mundo esta es una práctica con tradición e implantación de 50 o más años. No obstante, el desarrollo de la custodia en España tiene algunas claves que le dan relevancia a nivel internacional cómo modelo de innovación. Este valor internacional de nuestro modelo de custodia debe de ser un criterio significativo para seguir trabajando y desarrollando juntos entre todos los actores la custodia del territorio, y exportando y divulgando los resultados conseguidos, en clave de R+D+i y de innovación española de valor internacional.

**Tabla. Elementos de innovación internacional de la custodia del territorio en España**

- El trabajo en red bajo el concepto de custodia entre multitud de actores de diversa naturaleza a favor de la biodiversidad y el paisaje
- La aplicación exitosa del concepto bajo el marco legal vigente y la capacidad de generación de nuevas fórmulas legislativas para la custodia del territorio
- La introducción del concepto de custodia del territorio en los sistemas de código civil basados en el derecho romano
- La concepción de modelos de cultura mediterránea e ibérica de la custodia del territorio
- El crecimiento exitoso de iniciativas, personas y organizaciones activas bajo un concepto de valor social de la naturaleza y el paisaje
- Los elementos de sintonía y alianza público-privada para el desarrollo de la custodia entre las instituciones del Estado, las Comunidades Autónomas, la Plataforma de Custodia del Territorio y las redes y el Foro de custodia del territorio.

**Gráfico - Aspectos clave y oportunidades de innovación en la custodia**



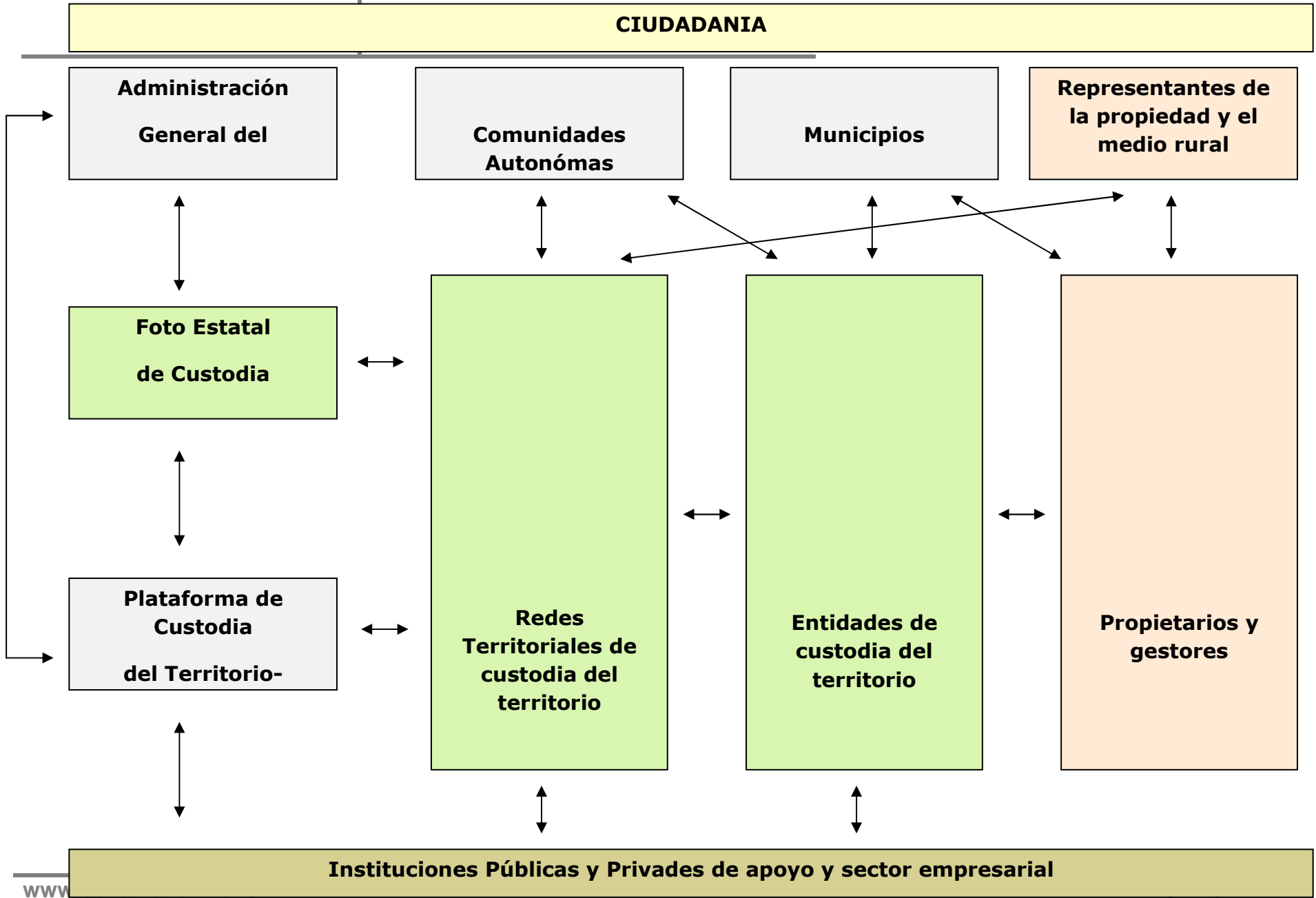
### Situación actual (2011) de las Redes de Custodia del Territorio en España

| Red territorial  | Año creación | Núm. ECT               | Programa propio de capacitación y buenas prácticas | Grado mantenimiento web | Convenio de apoyo autonómico |
|--|--------------|------------------------|--|-------------------------|------------------------------|
| XCT, Cataluña  | 2003         | 75                     | Sí (permanente)                                    | Alto                    | Sí (con dotación €)          |
| Avinença, Comunidad Valenciana                           | 2005         | 40                     | Sí (2009-2011)                                     | Alto                    | Si (sin dotación €)          |
| Ínsulas, Andalucía                                       | 2005         | 15                     | Sí (2007-2009)                                     | Medio                   | No                           |
| ICTIB, Baleares  | 2007         | 12                     | Sí (2010-2011)                                     | Medio                   | Si (sin dotación €)          |
| Agrupación Galega de Entidades de Custodia do Territorio | 2011         | 3                      | No   | Sin web <sup>1</sup>    | No                           |
| Red de Custodia del Territorio de Castilla y León        | 2010         | 8                      | En curso   | Alto                    | No                           |
| Red Transcantábrica de Custodia del Territorio           | 2011         | 21                     | En curso   | Sin web                 | No                           |
| Foro Estatal de Custodia del Territorio                  | 2011         | 7 (redes) y 3 (ECT)    | No   | Sin web                 | No (Estatal)                 |
| <b>TOTAL ECT</b>   |              | <b>174<sup>2</sup></b> |  |                         |                              |

ECT = Entidad de custodia del territorio

<sup>1</sup> La Asociación Galega de Custodia do Territorio dispone de un web de difusión de la custodia en Galicia, <http://custodiadoterritorio.org/>

<sup>2</sup> El total es significativamente superior a las 130 de la recopilación de entidades de custodia en España, por el aumento constante de entidades y porque varias entidades pertenecen a la vez a diferentes redes territoriales en función de los lugares donde actúan.



En los apartados siguientes de esta comunicación se analizan las perspectivas de futuro de la custodia del territorio desde diferentes aspectos y agentes implicados. Cada apartado incluye un listado de elementos de prospectiva, a modo de hoja de ruta para los diferentes actores implicados en el proceso. El estudio en el que se basa esta comunicación (FECT 2011) detalla más estas perspectivas y las complementa con un análisis para cada bloque, que aquí no se ha incluido.

Estos elementos de prospectiva se relacionan con el esquema general de actores de la custodia del territorio, que se muestra en gráfico, y los contenidos de cada apartado de prospectiva, se pueden relacionar directamente con este esquema de actores implicados.

#### 4. Elementos de prospectiva

##### **a) Relacionados con las iniciativas de custodia del territorio**

---

- 1 Se extenderán los inventarios territoriales de custodia**, en los que las redes territoriales deberán de tener un papel fundamental en su metodología y recopilación, como parte de su trabajo de base.
- 2 El Inventario de iniciativas de custodia del territorio del Estado Español** será una herramienta fundamental, elaborada de forma conjunta entre la PCT y las redes territoriales.
- 3 El sistema geográfico de Inventario de iniciativas de custodia del Estado Español** recopilará todas aquellas iniciativas de custodia con una mayor capacidad tecnológica de recogida de información.
- 4 Estudio de tendencias de iniciativas de custodia.** Será interesante poder analizar las tendencias de desarrollo de la custodia en diferentes comunidades autónomas o territorios especiales donde se fomente más directamente la custodia del territorio.

##### **b) Relacionados con las entidades y redes de custodia**

---

- 5. Se desarrollaran modelos de buenas prácticas.** Este aspecto, ya incluido en el PEPNB será la pieza angular para consolidar modelos de custodia de calidad, con valor social y aportación a las políticas públicas de conservación.
- 6. Redacción de un manual técnico-metodológico completo para ECT.** El avance hacia modelos de calidad y buenas prácticas conllevará la necesidad de disponer de un manual que incorpore los estándares y condiciones necesarias a nivel técnico, jurídico, de comunicación, de estrategia y gobernanza, etc.
- 7. Desarrollo de modelos de seguimiento.** Este es un aspecto de carácter fundamental, que destacamos respecto al resto de buenas prácticas y metodologías, por su carácter clave en la transparencia y la rendición de cuentas global e individual de las iniciativas de custodia del territorio y de los propietarios y entidades implicadas en ellas.



8. **Extensión y desarrollo de los cursos de custodia on-line.** A partir de las experiencias preliminares de algunas redes de custodia será fundamental desarrollar formatos acreditados y certificados de formación sobre custodia, y las plataformas on-line son una base de bajo coste y que permiten una amplia extensión en toda España.
9. **Una coordinación eficiente y real PCT-FECT-Redes,** como muestra el esquema de agentes implicados en la custodia de esta comunicación, los tres principales dinamizadores de la custodia son las dos organizaciones de coordinación pública (PCT) y privada (FECT) a nivel estatal, y las redes territoriales.
10. **La búsqueda de sinergias y transferencia con otros ámbitos del tercer sector redundará en la mejora y la calidad de la acción de custodia del territorio.** Así se deberá de establecer contacto con otras ONGs de acción social, de desarrollo, y otros ámbitos que podrán servir de referencia para el colectivo de la custodia en muchas cuestiones de ámbito regional o estatal.

#### **c) Relacionados con las instituciones del Estado**

---

11. **Las Instituciones del Estado y el Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio colaborarán activamente, con apoyo público a la actividad de este.**
12. **Incluir la promoción de la custodia del territorio en las funciones del Ministerio competente en biodiversidad y patrimonio natural.**
13. **Garantizar la continuidad del trabajo de Fundación Biodiversidad (Plataforma de Custodia del Territorio y apoyo a proyectos).**
14. **Evidencia del carácter transversal de la custodia respecto a funciones de diferentes ministerios.** Más allá de las competencias de la administración de conservación y gestión del patrimonio natural y la biodiversidad el fomento de la custodia del territorio tiene derivadas de significación estratégica en diferentes áreas de gobierno, Ministerios en definitiva.

#### **d) Relacionados con las Comunidades Autónomas**

---

15. **Las administraciones autonómicas apoyarán la tarea de las redes y agrupaciones de entidades de custodia, conveniando con ellas. La financiación estructural a las redes de custodia será clave para el reforzamiento autonómico de la custodia.**
16. **Incluir la promoción de la custodia del territorio en las funciones asignadas a la Consejería competente en biodiversidad y patrimonio natural.**
17. **Crear programas de ayudas y formas de apoyo financiero a las entidades de custodia.** Una de las acciones principales para promocionar la actividad de las entidades de custodia a nivel autonómico es crear programas de ayudas públicas para su actuación, priorizando lugares, hábitats y tipos de actuación, y fomentando las alianzas público-privadas y

con otros sectores de la sociedad. En el actual contexto de limitación de los recursos y del gasto público será importante identificar de manera comparada la forma en que diferentes comunidades autónomas efectivamente ya consiguen canalizar recursos para esta acción.

- 18. La aplicación del Artículo 73 de la Ley 42/2007, sobre mecanismos y condiciones para incentivar las externalidades positivas de terrenos en espacios protegidos o en los cuales existan acuerdos de custodia del territorio, se desarrollará desde las Comunidades autónomas y con apoyo técnico de la Administración del Estado.**
- 19. Experimentar con modelos de alianzas público-privadas de custodia.** Las alianzas público-privadas para conseguir objetivos compartidos entre las políticas públicas y los retos de la sociedad civil serán un terreno muy fértil en los próximos años.
- 20. Se iniciarán acuerdos piloto de custodia en terrenos de propiedad de las Comunidades Autónomas, que desemboquen en programas permanentes de colaboración.**
- 21. Implicar a los municipios, diputaciones y consejos insulares en la custodia del territorio.** El apartado siguiente incide en el rol de los municipios en la custodia, pero tanto estos cómo sus organismos de coordinación territorial (diputaciones, consejos insulares, consejos comarcales) pueden recibir el apoyo del gobierno autonómico, con asesoramiento, implicación institucional y financiación e incentivos.

#### **e) Relacionados con los Municipios**

---

- 22. Se desarrollará un marco de diálogo, colaboración y alianza entre la administración local y el colectivo de custodia del territorio.** Es fundamental que la FEMP y el Foro de Custodia del Territorio sienten las bases de una colaboración estable y a largo plazo en sus proyectos y programas, que repercuta en una mayor eficacia y resultados conjuntos.
- 23. Los municipios españoles deben de implicarse y participar en las redes de custodia del territorio de sus ámbitos territoriales,** ya sea participando de manera directa como miembros de estas redes y actuando como entidades de custodia del territorio o fomentando la colaboración y las alianzas con ONGs de custodia que actúen en su territorio.
- 24. Aparición de nuevas líneas de investigación y estudios de caso** desde centros de investigación y organismos relacionados con el planeamiento y la ordenación del territorio a nivel local, que muestren a municipios, propietarios y entidades de custodia ejemplos y modelos de colaboración en la gestión del territorio.
- 25. Se desarrollarán modelos de ordenanzas fiscales locales y municipios interesados en su aplicación piloto.**

---

**e) Relacionados con el marco jurídico estable de la custodia del territorio**

---

- 26. Existe legislación estatal y autonómica que específicamente regula la custodia del territorio definiendo conceptos y estableciendo mandatos a las administraciones para el fomento de los acuerdos de custodia.**
- 27. Los acuerdos de custodia del territorio se ajustan perfectamente a los negocios jurídicos regulados por el Código civil y existen figuras jurídicas en las que se refleja exactamente el objeto y causa a la que responde la custodia del territorio.**
- 28. Las administraciones estatales, autonómicas y locales disponen de instrumentos que facilitan la utilización de la custodia del territorio en el ejercicio de sus competencias:**
- 29. Alcanzar un marco de incentivos económicos que permitan desarrollar el potencial de la custodia del territorio y desarrollar incentivos fiscales que den cobertura a actuaciones de interés general.**
- 30. Las personas clave en la toma de decisiones normativas y ejecutivas conocen la existencia y alcance de la custodia del territorio.**

---

**f) Relacionados con la Política Agraria Común**

---

- 31. El colectivo de la custodia del territorio será un aliado fundamental de la administración y el sector agrario en la nueva PAC.**
- 32. Participación del colectivo de custodia en los Pilares I y II.** Además del II Pilar de la PAC, en el que tradicionalmente ha habido más oportunidades hasta ahora, la redefinición del modelo de pagos directos (greening) incrementará el valor ambiental y de bien público de las ayudas.
- 33. Fomento de la Custodia del territorio en el Pilar II de la PAC.** La nueva PAC será la primera programación que se aprobará desde la eclosión de la custodia del territorio en España, y es de esperar que el II Pilar plantee apuestas claras y concretas para implicar al colectivo de la custodia en los objetivos y retos de la política agraria.
- 34. Interrelación de la PAC y la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.** Finalmente, es necesario que todo el proceso anterior se coordine con las políticas a nivel del Estado Español que emanan de la Ley 45/2007 del desarrollo sostenible del medio rural, entre las que destacan los proyectos piloto de desarrollo sostenible del medio rural y el modelo de los contratos territoriales recientemente regulado por el Real Decreto 1336/2011, de 3 de octubre.

---

**g) Relacionados con la Red Natura 2000**

---

- 35. Las administraciones y el colectivo de custodia del territorio deberán de avanzar y concretar una estrategia conjunta para aprovechar su papel en la gestión de la Red Natura 2000.**
- 36. Se difundirán los casos piloto de custodia del territorio en la Red Natura 2000.**

## **h) Relacionados con el sector privado**

---

**37. Un acuerdo para la mejora y desarrollo de la Ley 49/2002 de entidades no lucrativas y el mecenazgo**, que desarrolle en detalle las donaciones de fincas y derechos reales sobre ellas, las acciones de restauración y conservación del patrimonio, y los incentivos y desgravaciones para ello, en el ámbito del Patrimonio natural y la biodiversidad, tal y como ya se aplica hoy para el Patrimonio histórico-cultural. Este desarrollo, en esta ley u otra más específica, es prioritario y fundamental para fomentar la participación del sector privado en la custodia en los próximos años.

Más allá del marco estatal de ENL y mecenazgo es fundamental que las Comunidades Autónomas regulen mecanismos de incentivo y desgravación en tramos autonómicos de sus impuestos, en los que a un bajo coste social y de finanzas públicas, pueden fomentar la acción ciudadana y empresarial en el ámbito local y comarcal.

**38. Espacio web de encuentro entre la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y la custodia del territorio**, siguiendo los objetivos del PEPNB. Se deberán desarrollar mecanismos de divulgación y promoción del concepto y las oportunidades de participación de la RSE y de las instituciones privadas en la custodia del territorio y la conservación de la biodiversidad.

**39. Desarrollo de modelos y buenas prácticas de PYMES y biodiversidad.**

**40. Banco de proyectos y propuestas de colaboración. Mecanismos innovadores de participación privada en la biodiversidad.** Los pasos anteriores requerirán también de mecanismos consensuados y agregados de promoción de proyectos de colaboración.

**41. La necesidad de mayor participación directa de las empresas en la gestión la biodiversidad en actividades económicas impactantes, y en espacios naturales.** Esperamos ver el desarrollo de las reservas naturales de empresa, o los bancos de hábitats o de biodiversidad, para la gestión empresarial concertada con la administración de terrenos con determinados criterios, para ser gestionados con objetivos de conservación. También es una oportunidad el diseño de modelos de custodia para las actividades empresariales más impactantes.

**42. Desarrollo conjunto de indicadores ambientales entre entidades de custodia y empresas.** Muchas empresas entienden que deben posicionarse en este ámbito, y ya se están sometiendo, por ejemplo, a análisis de sus impactos sobre la biodiversidad (*Biodiversity Checks*), huella hídrica, etc. Las ONG aportan dentro de este campo, no sólo su colaboración en estos chequeos y el desarrollo de las herramientas de evaluación, sino también en las propias medidas correctoras, muchas de las cuales pasan por modelos de custodia del territorio.

## **a) Relacionados con la promoción ciudadana**

---

**43. La ciudadanía deberá de conocer el concepto de custodia del territorio y participar en él de manera activa. Se concretará y aplicará un modelo claro y conjunto de comunicación y difusión ciudadana.**

- 44. Las instituciones públicas deben de fomentar formas imaginativas de difusión, comunicación y márketing del concepto de custodia.** Las instituciones públicas de ámbito estatal, autonómico y local deben promover, apoyar y fomentar las iniciativas y acciones de las entidades de custodia dirigidas a la promoción de la participación e implicación ciudadana en la custodia del territorio (difusión de actos ciudadanos en webs y medios de comunicación propios, promoción de jornadas de voluntariado, de espacios de encuentro entre agentes de la custodia, apoyo a la organización de actos ciudadanos y de difusión de la custodia, etc.).
- 45. Son necesarios espacios concretos de encuentro entre los agentes sociales vinculados al concepto de custodia.**
- 46. El voluntariado rural y urbano han de ser elementos fundamentales de participación activa de la población que mejoren la calidad y resultados de los acuerdos de custodia.**
- 47. Es necesario el estudio y la innovación en técnicas de fomento de la custodia.** Aplicar técnicas innovadoras de comunicación para el fomento de la custodia es imprescindible para promover la implicación de la ciudadanía en la custodia del territorio. Herramientas 2.0 o marketing social son algunas de las herramientas básicas y actuales para fomentar la custodia.
- 48. Las empresas incorporarán en sus políticas de RSE y biodiversidad el fomento de la participación e implicación ciudadana en la custodia del territorio.** A través de sus grupos de interés: trabajadores, accionistas, clientes, proveedores, etc., las empresas pueden jugar un papel clave de fomento de la custodia del territorio, promoviendo acciones de difusión y conocimiento de la custodia del territorio: voluntariado corporativo, difusión de las iniciativas de custodia en que colaboración, promoción de campañas conjuntas con las entidades de custodia de sensibilización en la conservación del territorio, etc.

## BIBLIOGRAFÍA

- Barreira, A. (coord.), et al., 2010. *Estudio jurídico sobre la custodia del territorio*. Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad, 279 pp (descargable en: [www.custodia-territorio.es](http://www.custodia-territorio.es)).
- Conama. 2008. *Grupo de trabajo Paisaje y custodia del territorio. Documento final*. [http://www.conama9.org/conama9/download/files/GTs/GT\\_PCT//PCT\\_final.pdf](http://www.conama9.org/conama9/download/files/GTs/GT_PCT//PCT_final.pdf)
- Donada, L. y A.Sánchez. 2010. *Custodia del territorio una estrategia de conservación ya consolidada*. *Quercus*, 296: 40-47.
- Donada, L. & M.Ormazábal. 2005. *Custodia del Territorio. Un modelo de gestión dentro de Red Natura 2000*. Proyecto fin de Master en Espacios Naturales Protegidos (edición digital accesible en: [http://www.europarc-es.org/intranet/EUROPARC/preview/esparc/esparc\\_2006/custodia.pdf](http://www.europarc-es.org/intranet/EUROPARC/preview/esparc/esparc_2006/custodia.pdf))
- FECT. 2011. *Prospectiva de futuro de la custodia del territorio en el contexto de la gobernanza territorial*. En TRAGSA (Coord). Estudio diagnóstico sobre la gobernanza territorial en el medio rural. (Documento FECT 2011 disponible en [www.frect.blogspot.com](http://www.frect.blogspot.com))
- Gómez, J.M., 2005. *Los mecanismos jurídicos de protección voluntaria del patrimonio natural. La custodia del territorio como instrumento de refuerzo de la función pública de conservación*. Universidad de Barcelona (Tesis doctoral, sin publicar).
- Morales, M.F., 2009. *Análisis comparativo de las estrategias y movimientos de Conservación en Tierras Privadas en Argentina, Brasil, Chile y España* (Proyecto Máster en Espacios Naturales Protegidos sin publicar).
- Pietx, J. 2000. *Custodia del territorio, una nueva estrategia de conservación*. *Quercus*, 169: 20-23.
- Pietx, J. 2008. *La custodia del territorio en Cataluña*. *Medi Ambient, Tecnologia y Cultura*, 42: 76-82. Generalitat de Catalunya.
- Pietx, J., Sánchez, A., et al., 2008. *Estado de la conservación privada en Cataluña y España: la custodia del territorio*. En: *Voluntad de Conservar: Experiencias seleccionadas de conservación por la Sociedad civil en Iberoamérica*, Chacón, C.M. (ed.). The Nature Conservancy y Fundación Biodiversidad. 170 pp
- Quer, B., Asensio, N., Codina, J. et al. 2012. *Study of the development and implementation of land stewardship in the different participation regions*. PROJECT LANDLIFE 2011-2014 LIFE+ 10 INF/ES/540. Disponible en [www.landstewardship.eu](http://www.landstewardship.eu)

### **Agracedimientos**

A la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (2011) y a TRAGSA por facilitar la elaboración del estudio en el que se basa esta comunicación, y permitir la libre difusión del mismo. El estudio FECT 2011 fue un proyecto coral en el que participaron Jordi Pietx, Sandra Carrera, Hernan Collado (Xarxa de Custòdia del Territori), Antonio Ruiz (Foro Estatal de Custodia del Territorio), Eduardo de Miguel (Fundación Global Nature), Josep Nebot (Avinença), Raúl de Tapia (Red de Custodia del Territorio de Castilla y León, y colaboraron Óscar Rivas (Agrupación Galega de Custodia do Territorio), Jordi Domingo (Avinença), Imma Gamundí (ICTIB), Javier Fernández (INSULAS), Oscar L. Prada (Red Transcantábrica de Custodia del Territorio), Anna Subirana y Alba Iglesias (Xarxa de Custòdia del Territori).